HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
C.C. No. 7.160.171 de Tunja
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1510-2025
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORÍA No. 04

PERIODO DE REPORTE: [01/04/2026 – 30/04/2026]

Proyecto: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO SOGAMOSO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS).

Ficha resumen — Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 001510-2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS (NIT 804.000.292-0)
CONTRATISTA INTERVENTORÍA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.160.171 de Tunja
VALOR TOTAL	$271.261.643,18 (incluido IVA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
DOMICILIO CONTRACTUAL	Municipio de San Gil (Santander)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	31/12/2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
2.1. Objetivo general 4
2.2. Objetivos específicos 4
3. CONTRATO DE CONSULTORÍA SUPERVISADO 4
3.1. Información general del contrato 4
3.2. Relación de actas del contrato de consultoría 5
3.3. Alcance del contrato 5
3.4. Lugar de ejecución 6
4. AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 6
4.1. Avance técnico por fases del PORH 6
4.2. Productos y entregables del periodo 6
4.3. Balance financiero del contrato de consultoría 7
5. PERSONAL Y PÓLIZAS DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA 8
5.1. Equipo profesional del consultor 8
5.2. Control de pólizas y garantías del contratista de consultoría 9
6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001509-2025 9
6.1. Información general del contrato de interventoría 9
6.2. Control de pólizas y garantías del contrato de interventoría 10
6.3. Actividades ejecutadas por la interventoría durante el periodo 11
6.3.1. Actividades técnicas 11
6.3.2. Actividades administrativas 11
6.3.3. Actividades financieras y contables 13
6.3.4. Actividades jurídicas 14
6.4. Recurso empleado por la interventoría: personal y equipos 15
6.5. Actas generadas durante el periodo de reporte 15
6.5.1. Actas del contrato de consultoría **¡Error! Marcador no definido.**
6.5.2. Actas del contrato de interventoría **¡Error! Marcador no definido.**
7. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 16
8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 16
8.1. Conclusiones 17
8.2. Observaciones 17
8.3. Recomendaciones 17
9. ANEXOS 18

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe preliminar corresponde al cuarto periodo de seguimiento de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto de formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS.

La formulación del PORH constituye un instrumento de planificación ambiental de orden superior, mediante el cual la autoridad ambiental establece los objetivos, metas, programas y proyectos para el ordenamiento, manejo y administración del recurso hídrico, en armonía con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0751 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La interventoría desarrolla un seguimiento integral en sus cuatro componentes —técnico, administrativo, financiero y jurídico— sobre las actividades, productos y entregables a cargo del consultor responsable de la formulación del PORH, verificando el cumplimiento del objeto contractual, del cronograma, del plan de trabajo, de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, así como de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado al proyecto.

Este cuarto informe documenta el estado de ejecución del Contrato de Consultoría No. 01511-2025 durante el período correspondiente al mes de abril de 2026. En esta etapa se evidenció el inicio de la Fase de Diagnóstico, desarrollándose actividades orientadas a la recopilación, análisis y consolidación de información técnica necesaria para la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios.

Durante el período evaluado se verificó el inicio del censo de usuarios del recurso hídrico y la consolidación de la información obtenida mediante actividades de campo, revisión documental y análisis de fuentes secundarias. Asimismo, se presentó el diseño del Plan de Monitoreo de Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico, definiendo los puntos de monitoreo, parámetros de evaluación, metodologías de muestreo y programación de las campañas de monitoreo requeridas para el desarrollo del proyecto.

De igual manera, se evidenció el inicio de la construcción de la línea base ambiental mediante la elaboración de perfiles de calidad actual de cada uno de los cuerpos de agua objeto de estudio, así como el desarrollo de actividades orientadas a la caracterización y análisis de las condiciones actuales del recurso hídrico en el área de influencia del proyecto.

Adicionalmente, se realizaron espacios de participación y socialización con actores institucionales y comunitarios, permitiendo avanzar en la socialización de los resultados preliminares de la fase de diagnóstico y fortalecer el proceso de articulación con los diferentes actores involucrados en la formulación del PORH.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de consultoría suscrito por la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS para la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los productos entregados y la observancia de la normatividad vigente.

2.2. Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento del cronograma y del plan de trabajo presentado por el consultor, así como la entrega oportuna de los productos contractuales.
- Revisar técnicamente los productos, conceptos, informes y entregables generados por el consultor en cada una de las fases de formulación del PORH (aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación), conforme a la Resolución 0751 de 2015 del MADS y demás guías técnicas aplicables.
- Controlar la ejecución financiera del contrato de consultoría, validando los soportes de pago, las facturas, las retenciones legales y los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas a cargo del consultor, incluyendo la vigencia y suficiencia de las garantías, el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la observancia del Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la CAS.
- Acompañar técnicamente los espacios de participación con los actores del territorio de la cuenca del río Sogamoso y verificar la idoneidad y dedicación efectiva del personal profesional ofrecido por el consultor.
- Emitir informes mensuales y un informe final con las conclusiones, observaciones y recomendaciones que sustenten la trazabilidad y la liquidación del contrato.

3. CONTRATO DE CONSULTORÍA SUPERVISADO

3.1. Información general del contrato

Tabla 1. Información general del contrato de consultoría

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 01511-2025
OBJETO	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO SOGAMOSO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN

	LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS).
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
NIT CONTRATANTE	804.000.292-0
CONTRATISTA (CONSULTOR)	UNION TEMPORAL PORH SOGAMOSO
NIT	902.020.735-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO MANTILLA ESPINEL
VALOR DEL CONTRATO	$2,712,674,896.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses
FECHA ACTA DE INICIO	31 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
INTERVENTORÍA EXTERNA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO – Contrato 1510-2025
SUPERVISOR CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ

3.2. Relación de actas del contrato de consultoría

Tabla 2. Actas suscritas en el contrato de consultoría

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de inicio	31/12/2026	Suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

3.3. Alcance del contrato

El alcance del contrato comprende la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios, conforme a las fases establecidas en la Resolución 0751 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El consultor deberá adelantar las siguientes fases:

- Fase de aprestamiento: conformación del equipo de trabajo, elaboración del plan de trabajo, identificación de actores, recopilación y análisis de información secundaria existente sobre la cuenca.

- Fase de diagnóstico: caracterización biofísica, socioeconómica y de uso del recurso hídrico; identificación de presiones y conflictos; modelación hidrológica e hidráulica; muestreo y caracterización de calidad del agua; estimación de oferta, demanda y balance hídrico.
- Fase de prospectiva: construcción de escenarios tendenciales y deseados, identificación de objetivos de calidad y metas de cargas contaminantes.
- Fase de formulación: definición de programas, proyectos y actividades; cronograma de implementación; estructura administrativa y financiera; mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Estrategias de participación: realización de espacios de socialización, talleres y mesas de trabajo con actores del territorio en los doce (12) municipios de la cuenca.

3.4. Lugar de ejecución

La cuenca hidrográfica del río Sogamoso, está ubicada en el municipio de Santander, y limita al norte con departamento de Cesar, al oriente con Norte de Santander, al sur con Boyacá y al occidente con Antioquia y Bolívar. La clasificación hidrográfica de esta cuenca hidrográfica, radica en pertenecer al área hidrográfica del MagdalenaCauca (2), zona hidrográfica Sogamoso (4), subzona hidrográfica río Sogamoso (05) (Ver Tabla 4). Cuenta con una extensión de 343.427,25 hectáreas, lo cual señala la importancia del sistema hídrico en términos de oferta para las comunidades y ecosistemas de esta zona.

4. AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

4.1. Avance técnico por fases del PORH

De conformidad con el cronograma aprobado y el plan de trabajo presentado por el consultor, a continuación, se relaciona el estado de avance por fase del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico al corte del presente informe:

Tabla 4. Avance por fases del PORH

FASE	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	ESTADO
Aprestamiento	20%	20%	Terminado
Diagnóstico	40%	8%	En ejecución
Prospectiva	0,0%	0,0%	A tiempo
Formulación	0,0%	0,0%	A tiempo

4.2. Productos y entregables del periodo

Durante el periodo de reporte, el consultor entregó los siguientes productos contractuales, los cuales fueron sometidos a revisión técnica por parte de la interventoría:

Tabla 5. Productos entregados durante el periodo

No.	PRODUCTO / ENTREGABLE	FASE	FECHA RADICACIÓN	ESTADO
1	Cronograma de socializaciones	Diagnostico	07/04/2026	aprobado
2	Piezas Graficas página web	Diagnostico	10/04/2026	aprobado
3	Reprogramación espacios de participación	Diagnostico	13/04/2026	aprobado
4	Informe de tiempos de viaje y cronograma	Diagnostico	14/04/2026	En correcciones
5	Informe de tiempos de viaje y cronograma corregidos	Diagnostico	28/04/2026	Aprobado
6	Entrega de plan de monitoreo modificado	Diagnostico	30/04/2026	Aprobado

4.3. Balance financiero del contrato de consultoría

La forma de pago del contrato de consultoría supervisado se ejecuta en cinco (5) pagos parciales asociados al cumplimiento progresivo de actividades y entregables, según se relaciona a continuación. Al corte del presente informe, el estado de la ejecución financiera es el siguiente:

Tabla 6. Balance financiero del contrato de consultoría

Valor inicial: $1,580,229,635	**100%**
Pago 1 — 20% (entregables de aprestamiento)	$ 542.534.979,00
Pago 2 — 40% (entregables de diagnóstico)	$ 1.085.069.958,00
Pago 3 — 20% (entregables de prospectiva)	$ 542.534.979,00
Pago 4 — 10% (entregables de formulación)	$ 271.267.490,00
Pago 5 — 10% (informe final y acta de liquidación)	$ 271.267.490,00
TOTAL	**$ 2.712.674.896,00**

5. PERSONAL Y PÓLIZAS DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

5.1. Equipo profesional del consultor

Conforme a las obligaciones especiales del contrato, el consultor debe ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el procedimiento de contratación; cualquier cambio requiere justa causa y aprobación previa de la CAS, debiendo el reemplazo cumplir con los requisitos mínimos del pliego. La interventoría verificó la idoneidad, dedicación y soportes del siguiente personal:

Tabla 7. Equipo profesional del consultor

NOMBRE	CARGO / PERFIL	TÍTULO PROFESIONAL	DEDICACIÓN	SS / ARL
Johan Fernando Suarez Fajardo	Director del proyecto	Pregrado Ingeniero Sanitario y Ambiental Postgrado Maestría en Gestión Ambiental	70%	Verificada
Diana Alexandra Sánchez Virviescas	Profesional en modelamiento y calidad de agua	Pregrado Ingeniera Ambiental y de Saneamiento Postgrado Magíster en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental	90%	N/A
Mónica Julieth Gutiérrez Miranda	Profesional social	Pregrado Profesional Social Postgrado Especialización en Gestión Social y Ambiental	100%	N/A
Edgar Mauricio Lozano Gómez	Coordinador / Personal de campo	Pregrado Ingeniero Ambiental	100%	N/A
Lizeth Fernanda Niño Rodríguez	Personal de campo	Pregrado Ingeniero Ambiental	100%	N/A
Abner Alexey Rincón Suarez	Personal de campo	Pregrado Ingeniero Civil Postgrado Magister en Recursos Naturales y Saneamiento Ambiental	100%	N/A
Mary Elena Olarte Prada	Personal de campo	Pregrado Ingeniero Ambiental	100%	N/A

NOMBRE	CARGO / PERFIL	TÍTULO PROFESIONAL	DEDICACIÓN	SS / ARL
Sergio Alonso Anaya Estévez	Profesional SIG	Pregrado Ingeniero de Sistemas Postgrado Especialización en Sistemas de Información Geográfica	50%	N/A

5.2. Control de pólizas y garantías del contratista de consultoría

La interventoría verificó la vigencia y suficiencia de los amparos otorgados por el consultor a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander, conforme al pliego de condiciones y al Decreto 1082 de 2015.

Tabla 8. Garantía única — Contratista de consultoría

AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento entidad estatal	56-44-101012118	31/12/2025	01/07/2027
Calidad del servicio	56-44-101012118	31/12/2025	31/12/2027
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	56-44-101012118	31/12/2025	31/12/2029
Responsabilidad civil extracontractual	56-40-101005213	31/12/2025	31/12/2026

La interventoría verificó la presentación mensual de los soportes de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001510-2025

6.1. Información general del contrato de interventoría

Tabla 9. Información general del contrato de interventoría

CONTRATO No.	001510-2025

CONTRATISTA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
C.C. No.	7.160.171 de Tunja
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO SOGAMOSO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)
VALOR INICIAL	$271.261.643,18 (incluido IVA)
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO DEL CONTRATO	Doce (12) meses desde la suscripción del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	No aplica
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
SUPERVISOR CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	30/12/2026

6.2. Control de pólizas y garantías del contrato de interventoría

De conformidad con la Cláusula Octava del contrato, el contratista de interventoría constituyó las garantías a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander, las cuales se encuentran debidamente aprobadas y vigentes en los términos y porcentajes exigidos por el clausulado y por el Decreto 1082 de 2015.

Tabla 10. Garantía única — Contrato de interventoría 001509-2025

AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de obligaciones	BY-100060812	29/12/2025	08/07/2027
Calidad del servicio	BY-100060812	29/12/2025	08/01/2028
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	BY-100060812	29/12/2025	08/01/2030

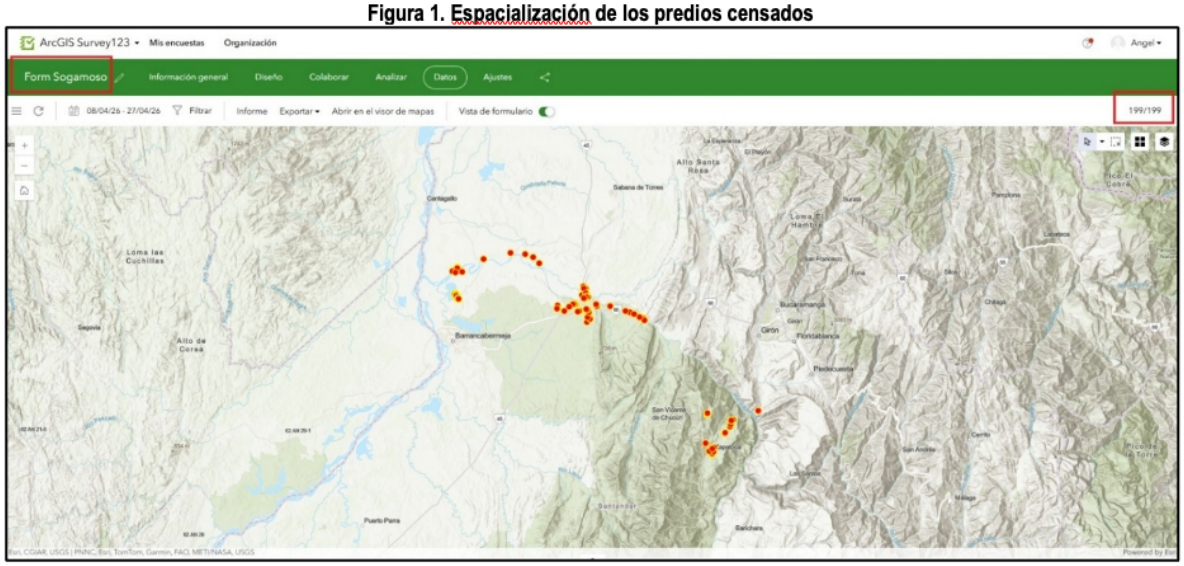
AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Responsabilidad civil extracontractual	BY-100010242	31/12/2025	Plazo del contrato

6.3. Actividades ejecutadas por la interventoría durante el periodo

6.3.1. Actividades técnicas

- Revisión técnica del cuarto Informe Mensual de Avance presentado por la Unión Temporal PORH Sogamoso correspondiente al mes de abril de 2026.
- Verificación y aprobación del cronograma de socialización dispuesto por la consultoría.
- Radicación de documentos requeridos para pago parcial de la consultoría correspondiente al avance del 20% .
- Verificación y aprobación de piezas graficas de invitación para espacios de participación.
- Verificación y aprobación de la reprogramación de los espacios de socialización.
- Revisión y elaboración de observaciones al documento relacionado a tiempos de viaje.
- Revisión verificación y aprobación de las correcciones realizadas al documento relacionado a tiempos de viaje.
- Verificación y aprobación del cronograma de monitoreo presentado por la consultoría.

Figura 1. Espacialización de los predios censados



Fuente: UT PORH Sogamoso, 2026›

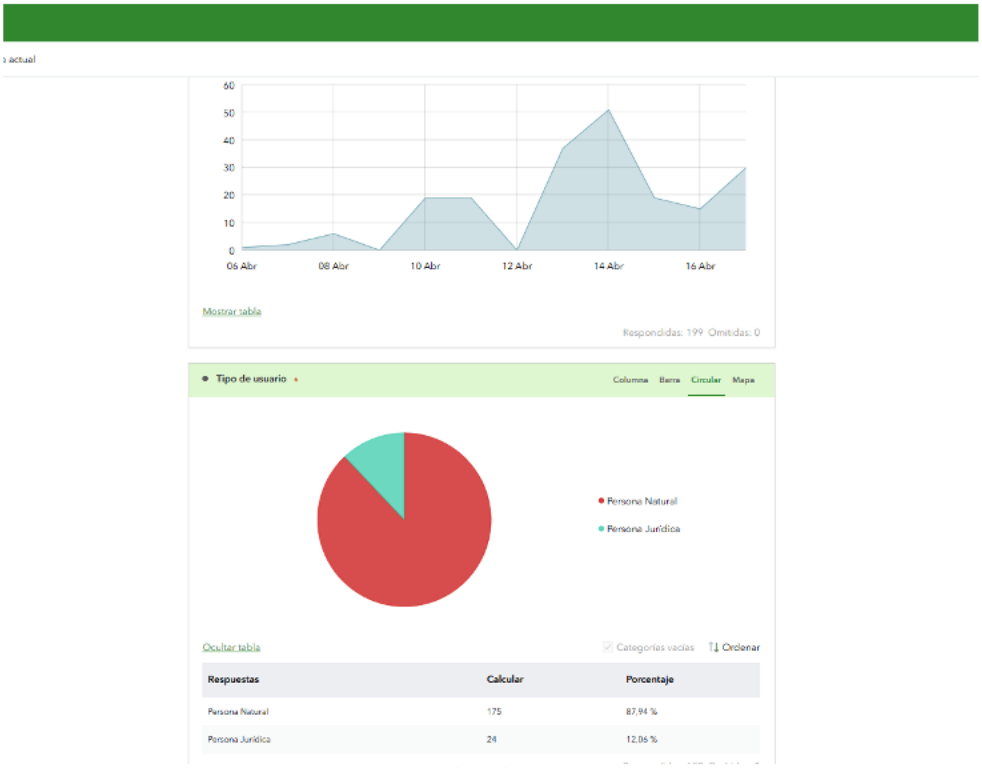
Figura 2. Espacialización Infraestructura



Fuente: UT PORH Sogamoso, 2026

6.3.2. Actividades administrativas

Figura 3. Censo de usuarios



Fuente: UT PORH Sogamoso, 2026

Figura 4. Espacio de socialización



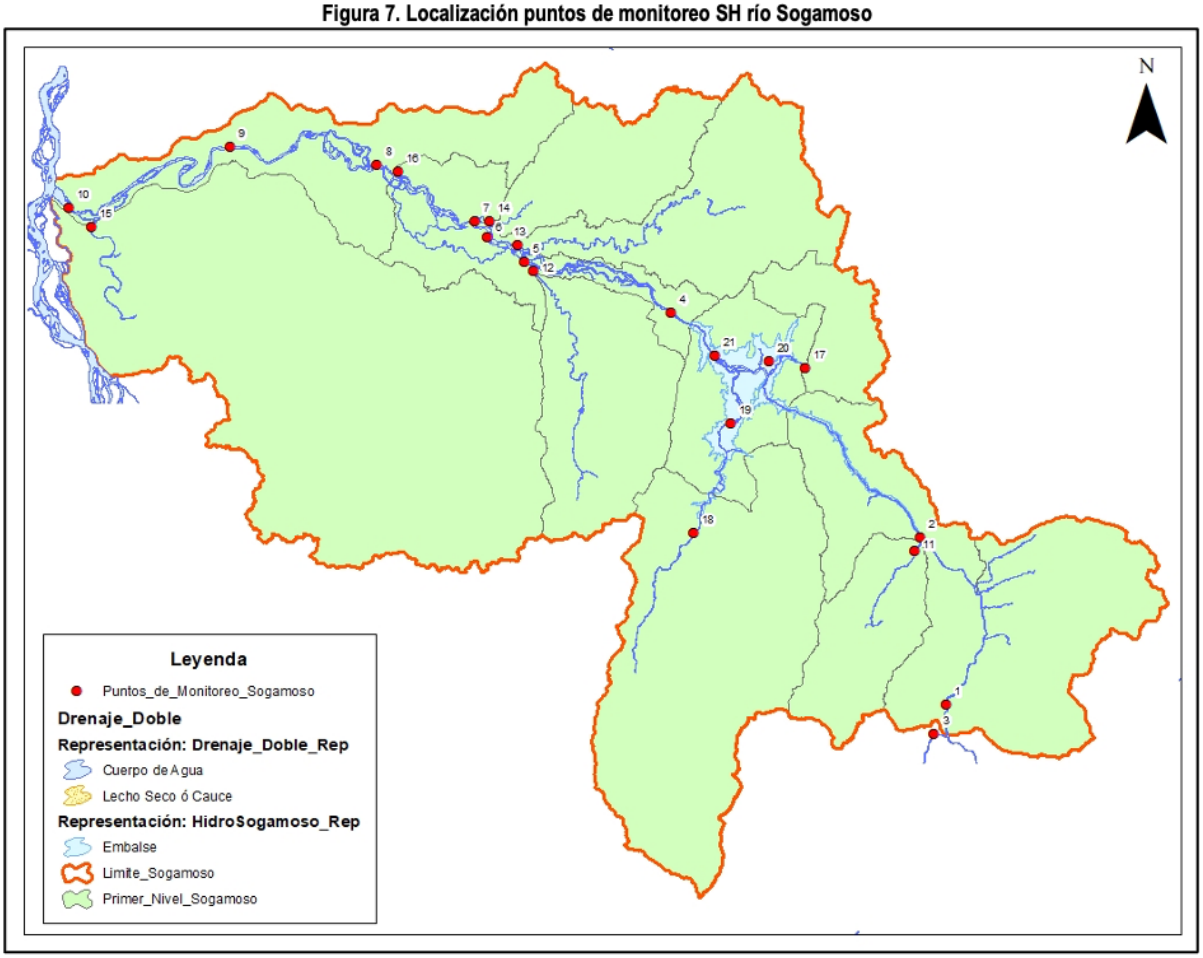
Fuente: UT PORH Sogamoso, 2026

Figura 5. Revisión de expedientes



Fuente: UT PORH Sogamoso, 2026

Figura 7. Localización puntos de monitoreo SH río Sogamoso



Fuente. UT PORH Sogamoso, 2026

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y cronograma general del contrato de consultoría No. 01511-2025.
- Revisión y control documental de los informes técnicos, anexos, soportes metodológicos y comunicaciones oficiales presentadas durante el periodo reportado.
- Verificación de la trazabilidad documental relacionada con la entrega del informe de avance mensual y sus respectivos anexos.

6.3.3. Actividades financieras y contables

- Verificación de la correspondencia entre el avance técnico acumulado y los porcentajes de ejecución contractual establecidos para la Fase 2.
- Revisión preliminar de soportes administrativos y financieros relacionados con la ejecución contractual del periodo reportado.

6.3.4. Actividades jurídicas

- Verificación de la vigencia de las pólizas y garantías del contrato de consultoría y del contrato de interventoría.
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales derivadas de la ejecución del contrato No. 01511-2025.
- Revisión de las actuaciones y comunicaciones contractuales emitidas durante el periodo, garantizando trazabilidad y cumplimiento de los procedimientos establecidos por la CAS.

6.4. Recurso empleado por la interventoría: personal y equipos

Tabla 11. Equipo profesional de la interventoría

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	MESES
Christian David Bonilla Beltrán	Director Profesional en Recurso Hídrico	80%	12
Oscar Manuel Corredor Romero	Profesional experto en modelamiento de calidad de agua	25%	10
Sonia Rocio Lopez Lopez	Profesional en Geología	25%	2
Juliana Alejandra Pedraza Luna	Profesional juridico	25%	1
Elsa Adriana Rubio Castiblanco	Profesional social	25%	3
Hernan Dario James Calderon	Profesional SIG	25%	5

6.5. Actas generadas durante el periodo de reporte

Tabla 12. Actas del contrato generadas en el periodo

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Cambio de espacios de participación	14/04/2026	Se dio aceptación a la reprogramación presentada, teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la situación nacional de paro que ha afectado la movilidad, el suministro de materiales y el normal desarrollo de las actividades. En este contexto, se consideró que la reprogramación constituía la alternativa más adecuada para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Cuarto comité de seguimiento	24/04/2026	Se dio aceptación a la reprogramación presentada, teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la situación nacional de paro que ha afectado la movilidad, el suministro de materiales y el normal desarrollo de las actividades. En este contexto, se consideró que la reprogramación constituía la alternativa más adecuada para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Aprobación de informe de tiempos de viaje	28/04/2026	Se presentó el Informe de Tiempos de Viaje corregido, el cual fue revisado y aprobado por los asistentes
Aprobación de plan de monitoreo	30/04/2026	Se presentó el Plan de Monitoreo, el cual fue revisado y aprobado por los asistentes.

7. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La interventoría realizó seguimiento al cronograma de ejecución presentado por la Unión Temporal PORH Sogamoso, verificando el desarrollo de las actividades para el periodo actividades correspondientes a la Fase 2. Diagnostico.

Con corte al mes de abril de 2026, el contrato presenta un avance acumulado del 28%, evidenciándose el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de actividades de la fase de diagnóstico, la consolidación de información secundaria, la estructuración metodológica de la estrategia de participación y el análisis preliminar de la gobernanza del recurso hídrico.

La interventoría verificó la entrega del informe de seguimiento el día 15 de mayo de 2026, en el cual se reporta el inicio del censo de usuarios del recurso hídrico y la consolidación de la información obtenida mediante actividades de campo, revisión documental y análisis de fuentes secundarias. Asimismo, se evidenció la presentación del Plan de Monitoreo de Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico, que contempla la definición de los puntos de monitoreo, los parámetros de evaluación, las metodologías de muestreo y la programación de las campañas requeridas para el desarrollo del proyecto. Estas actividades constituyen un avance significativo en la fase de diagnóstico y en la construcción de la línea base ambiental necesaria para la formulación del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH).

De igual manera, se evidenció el inicio de la construcción de la línea base ambiental mediante la elaboración de perfiles de calidad actual de cada uno de los cuerpos de agua objeto de estudio, así como el desarrollo de actividades orientadas a la caracterización y análisis de las condiciones actuales del recurso hídrico en el área de influencia del proyecto.

Adicionalmente, se realizaron espacios de participación y socialización con actores institucionales y comunitarios, permitiendo avanzar en la socialización de los resultados

preliminares de la fase de diagnóstico y fortalecer el proceso de articulación con los diferentes actores involucrados en la formulación del PORH.

No se evidencian retrasos críticos que comprometan el desarrollo del cronograma general del contrato; sin embargo, la interventoría recomienda mantener seguimiento permanente a la consolidación de la información técnica y social requerida para las siguientes fases del PORH.

8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

- Durante el período evaluado se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas para la Fase 2 – Diagnóstico, alcanzando un avance acumulado del 28% en la ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma aprobado.

- Se verificó el desarrollo de actividades fundamentales para la formulación del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH), entre las que se destacan el inicio del censo de usuarios del recurso hídrico, la consolidación de información secundaria, la construcción de la línea base ambiental y la formulación del Plan de Monitoreo de Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico.

- La consultoría avanzó en la caracterización de las condiciones actuales del recurso hídrico mediante la elaboración de perfiles de calidad de los cuerpos de agua priorizados, generando información técnica relevante para el diagnóstico integral de la cuenca.

- Se evidenció la implementación de espacios de participación y socialización con actores institucionales y comunitarios, fortaleciendo los procesos de articulación, gobernanza y apropiación de la información generada durante la fase de diagnóstico.

- Con base en la información revisada y las actividades verificadas, la interventoría concluye que el contrato presenta un desarrollo acorde con las metas establecidas para el período evaluado, sin evidenciar retrasos críticos que comprometan el cumplimiento de los objetivos y productos contractuales.

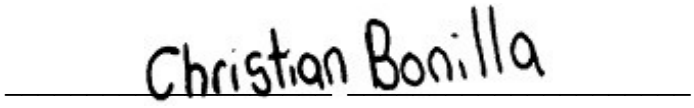
8.2. Observaciones

- Se verificó que la información presentada en el informe de seguimiento corresponde con las actividades ejecutadas durante el período evaluado y guarda coherencia con los productos establecidos para la fase de diagnóstico.
- La estructuración del Plan de Monitoreo de Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico permitirá orientar de manera adecuada la ejecución de las campañas de campo y la obtención de información necesaria para la caracterización de los cuerpos de agua objeto de estudio.
- La información derivada del censo de usuarios y de la caracterización preliminar del recurso hídrico deberá continuar siendo consolidada y validada para garantizar su integración en las etapas posteriores de análisis y formulación del PORH.

- Se considera importante mantener la articulación con las entidades territoriales, actores institucionales y comunidades del área de influencia, con el fin de fortalecer los procesos participativos y facilitar la obtención de información complementaria para el diagnóstico.
- La interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y documental a las actividades programadas, verificando el cumplimiento de los productos contractuales, la calidad de la información generada y la observancia de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución.

8.3. Recomendaciones

- Continuar con la ejecución de las actividades de la fase de diagnóstico conforme al cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de los plazos y productos establecidos contractualmente.
- Consolidar y validar oportunamente la información obtenida durante el censo de usuarios del recurso hídrico, con el fin de asegurar su calidad y utilidad para las etapas posteriores de formulación del PORH.
- Ejecutar las campañas de monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico de acuerdo con el Plan de Monitoreo aprobado, garantizando el cumplimiento de las metodologías, frecuencias y parámetros definidos.
- Fortalecer el proceso de construcción de la línea base ambiental mediante la integración y análisis de la información técnica, social y ambiental recopilada durante la fase de diagnóstico.
- Mantener y ampliar los espacios de participación con actores institucionales, comunitarios y usuarios del recurso hídrico, promoviendo la socialización de avances y la validación de la información generada.
- Presentar de manera oportuna los informes y productos contractuales, incluyendo los soportes técnicos y documentales requeridos para facilitar el proceso de seguimiento y aprobación por parte de la interventoría.



Christian David Bonilla Beltrán
C.C. No. 1136887398 de Bogotá
Director de Interventoría – Contrato 001510-2025